



**Real Federación Española de Piragüismo**

# **PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

Aprobado por la Junta Directiva de la RFEP con fecha 25 de Marzo de 2025





## 1 FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

---

El Plan específico de Conciliación y Corresponsabilidad es aplicable a toda la actividad, interna y externa de la RFEF, tanto en relación con los propios deportistas, como con todo su personal técnico y auxiliar, con independencia del tipo de vinculación, relación laboral y tipología de contrato que mantengan con la entidad.

Con la aprobación de este plan, la RFEF espera alcanzar los siguientes objetivos:

- ✓ Articular una herramienta más disponible para la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- ✓ Proteger los derechos y deberes inherentes a la maternidad y la paternidad, el cuidado de los hijos e hijas menores y las personas dependientes o al cargo, fomentando además el reparto corresponsable de las tareas.
- ✓ Establecer estrategias no discriminatorias de gestión integral de los Recursos Humanos, que garanticen la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- ✓ No discriminar la vida personal de la vida familiar, de forma que las medidas de conciliación se dirigen a los dos ámbitos, en igualdad de condiciones.

## 2 CUADRO DE ACCIONES

---

Las medidas o acciones dirigidas a la conciliación y corresponsabilidad pueden dividirse en las siguientes categorías:

- I Organización del tiempo de trabajo
- II Medidas de flexibilidad espacial
- III Mejoras de los permisos legales
- IV Beneficios sociales

Las medidas de conciliación y corresponsabilidad contenidas en este Plan se establecen como mejora y con independencia de todas aquellas medidas de conciliación a que tienen derecho las personas trabajadoras, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y lo establecido en el convenio colectivo de aplicación.

### ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO: VACACIONES

**Flexibilidad en la elección de turnos de vacaciones.** Esta medida tiene como objetivo que las personas trabajadoras puedan adecuar sus turnos de vacaciones con su situación de conciliación familiar por cuidado de hijos menores, o personas dependientes.

**DESCRIPCIÓN:** Siempre que la planificación deportiva lo permita, se podrán solicitar días de vacaciones fuera del periodo preferente, que se autorizará siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

**BENEFICIARIOS/AS:** Personas entrenadoras y Trabajadores de la RFEF

### ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO: FLEXIBILIDAD JORNADA

**Posibilidad de ausentarse por emergencia familiar.** Esta medida tiene como objetivo que las personas trabajadoras puedan ausentarse del trabajo/entrenamiento en caso de emergencia o situación inesperada grave familiar.



**DESCRIPCIÓN:** Las personas trabajadoras pueden salir de forma inmediata del trabajo sin necesidad de solicitud previa en casos de emergencia o situación grave, de carácter familiar, y que se presente de forma inesperada y repentina mientras se encuentren en su lugar de trabajo.

**BENEFICIARIOS/AS:** Deportistas, entrenadores/as y personal laboral de la RFEP.

### ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO: FLEXIBILIDAD JORNADA

**Jornada intensiva.** Esta medida tiene como objetivo que las personas trabajadoras puedan conciliar su vida laboral y personal.

**DESCRIPCIÓN:** La jornada intensiva será desde las 8:00 hasta las 15:00 para el personal administrativo que tiene jornada completa.

**BENEFICIARIOS/AS:** Personal administrativo de la RFEP

### ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO: FLEXIBILIDAD

**Festivo adicional.** Esta medida tiene como objetivo que las personas deportistas y las personas trabajadoras puedan conciliar con dos festivos adicionales en Navidad su vida laboral y personal.

**DESCRIPCIÓN:** Las personas trabajadoras, y deportistas disfrutarán de dos días festivos adicionales los días 24 y 31 de diciembre.

**BENEFICIARIOS/AS:** Trabajadores de la RFEP.

### MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD ESPECIAL: ESPACIOS PARA LACTANCIA

**DESCRIPCIÓN:** A petición de las personas interesadas se habilitará una sala o espacio reservado para lactancia en los entrenamientos y competiciones oficiales de ámbito estatal. Igualmente se habilitará en la oficina o lugar de trabajo.

**BENEFICIARIOS/AS:** Deportistas, personal técnico, personas empleadas RFEP, personal de arbitraje deportivo y gestión de resultados.

### MEJORAS DE PERMISOS LEGALES: REDUCCIÓN DE JORNADA POR CONCILIACIÓN FAMILIAR

**DESCRIPCIÓN:** Acuerdo de empresa y trabajadores RFEP. Adaptación convenio y ET. Maternidad, paternidad y lactancia.

**BENEFICIARIOS/AS:** Trabajadores de la RFEP.

### MEJORA DE LOS PERMISOS LEGALES: REUNIONES Y FORMACIÓN EN TIEMPO EFECTIVO DE TRABAJO

**DESCRIPCIÓN:** Las personas deportistas y trabajadoras de la RFEP desarrollarán las acciones formativas del plan de conciliación en el tiempo efectivo de trabajo, igualmente las reuniones se programarán dentro de la jornada laboral, o jornada de entrenamiento deportivo, para facilitar la desconexión al finalizar la jornada de entrenamiento o jornada laboral.

**BENEFICIARIOS/AS:** Deportistas, personal técnico, personas trabajadoras de la RFEP.



## MEJORA DE BENEFICIOS SOCIALES: BECAS

**DESCRIPCIÓN:** En caso de embarazo, las deportistas beneficiarias de becas que no pudieran cumplir los objetivos exigidos no verán suspendida ni revocada la beca y la tendrán renovada para la siguiente temporada.

**BENEFICIARIOS/AS:** Deportistas.

## 3 COMUNICACIÓN: PUBLICACIÓN EN WEB

---

Para que el Plan de Conciliación y Corresponsabilidad sea efectivo, es necesario que todas las personas vinculadas con la RFEP sean conocedoras de la existencia de las medidas y procedimientos en materia de conciliación, para que puedan hacer uso de las mismas, y también intervenir en el proceso de mejora del Plan por medio de la aportación de nuevas necesidades, sugerencias e ideas.

### Acciones de comunicación:

- ✓ Publicación en el Canal Ético de la página web de la RFEP: <https://rfep.es/federacion/canal-etico/>
- ✓ Comunicación a toda la plantilla de la existencia del Plan de Conciliación y Corresponsabilidad y de las medidas contenidas en el mismo.
- ✓ Publicidad del correo de la persona que coordine el plan.
- ✓ Las personas coordinadoras, y direcciones técnicas se encargarán de transmitir a las personas de sus equipos la información relacionada con el Plan.

## 4 COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

---

En el plan de Igualdad de la RFEP se creó una comisión de seguimiento para asegurar el cumplimiento de los planes de igualdad federativos, que tendrá la competencia de velar por el cumplimiento de este plan específico de conciliación y corresponsabilidad formado por:

- ✓ La persona responsable de la Secretaría General.
- ✓ Las Direcciones Técnicas
- ✓ Y en su caso un/a representante de los trabajadores de la RFEP

**Seguimiento y evaluación.** La Comisión de Conciliación llevará a cabo el seguimiento del Plan de Conciliación y Corresponsabilidad. Cada año, la Comisión elaborará un informe del impacto de las medidas, que se recogerá en el informe anual de igualdad que se presenta a la Asamblea de la RFEP en cumplimiento del artículo 4 de la ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

## 5 FIRMA DEL PLAN DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

---

La RFEP muestra su conformidad con el Plan de Conciliación y Corresponsabilidad, en su convencimiento de que promoverá las condiciones para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea real y efectiva, hará posible una mayor conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas vinculadas con la RFEP, y fomentará una mayor corresponsabilidad.

Madrid, a 09 de Marzo de 2025



## SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

D. Dña. \_\_\_\_\_,

con DNI \_\_\_\_\_,

### EXPONE

---

---

---

### SOLICITA

Acogerse al Plan de Conciliación y Corresponsabilidad adoptado por la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO, haciendo efectiva la circunstancia prevista en el artículo 4.7 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.